

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820190055700

Proceso Ordinario Laboral de **HENRY GÓMEZ VARGAS** en contra de **PORVENIR**.

Jueves veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 10:06 a.m.

Hora finalización: 10:23 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandante: Eva Fernanda Ladino

Apoderado COLPENSIONES: Fernando Enrique Arrieta

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8396826 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN

Por tratarse de un tema que tiene que ver con seguridad social y corresponder a un punto de derecho por expresa previsión constitucional y legal se encuentra proscrita la conciliación, por lo que se declara fracasada la misma.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada no formuló alguna con el carácter de previa sino de fondo, las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar si en la actualidad hay lugar al reconocimiento de la garantía de pensión mínima a favor del aquí demandante Henry Gómez Vargas junto con el retroactivo pensional, los intereses moratorios e indexación.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 12 a 95 del plenario.

*Se ordena incorporar al plenario la documental aportada por la apoderada del demandante a través del correo electrónico. (3 folios)

- **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:** Se niega

A FAVOR DE PORVENIR:

- **DOCUMENTALES:** Las que obran a folios 126 a 136 del plenario.
- **INTERROGATORIO DE PARTE:** Se decreta a su favor el interrogatorio de parte del señor Henry Gómez Vargas.

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T se decreta un receso y se cita a las partes para el día **MARTES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) en la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite procesal correspondiente.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/4901e897-2a91-4362-81ea-d99094056df3?vcpubtoken=5db62df3-1b07-4844-b497-437b226c80e6>

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/4db32966-2ab6-485f-922f-f933d352fc74?vcpubtoken=aba00131-e5ee-430e-ae41-759a26f0d685>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO